



Agencia Aduanal
Obregon S. C.

Estimado cliente:

Se les informa sobre las más recientes Resoluciones y Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARIA DE ECONOMIA

22 de mayo de 2024

DOF Edición vespertina

DECRETO que reforma el diverso por el que se establecen distintos Programas de Promoción Sectorial.

En este documento se realizan las siguientes modificaciones al Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002:

1. Se adicionan al inciso a) de la fracción XX "De la Industria Textil y de la Confección" del artículo 4, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación:

5402.33.01 "De poliésteres".

5402.46.91 "Los demás, de poliésteres, parcialmente orientados".

5402.47.91 "Los demás, de poliésteres".

5402.52.03 "De poliésteres".

5402.62.02 "De poliésteres".

2. **Se suprime del artículo 5, fracción XII** "De la Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico" la fracción arancelaria **3907.61.01** "Con un índice de viscosidad superior o igual a 78 ml/g." de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Se elimina en función de que hay abastecimiento suficiente en el mercado nacional, esto de acuerdo a los considerandos de este Decreto.

Finalmente, se señala que este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Decreto estará en vigor al siguiente día de su publicación en el DOF.

La Información del presente Decreto está disponible en la página www.aa-obregon.com

Agencia Aduanal Obregon, S.C

Portal Operativo Aduanero

www.aa-obregon.com